

DECRETO Nº

CHIGUAYANTE

3 0 JUL 2020

VISTOS

La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso Nº 94, folio Nº 3, de fecha 14 de julio 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Acéptese la renuncia de la patente comercial Rol 2-211511 con giro comercial Peluquería, a nombre de Marcela Alejandra Hermosilla Arzua, C.I , con domicilio comercial en a contar del segundo semestre de año 2020.
- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
- 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL TAPIA SANDOVAL

E ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/RDA/HTC/JCHC/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas v Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)